

URBANIZACIONES COSTA CANTABRIA, A SUBASTA

Los bienes de la empresa inmobiliaria Urbanizaciones Costa Cantabria, 46 activos valorados en 15 millones de euros, con sede en Santa María de Cayón, han salido a subasta extrajudicial. Los bienes, parcelas urbanizables, plazas de garaje y viviendas ubicadas en Renedo (Piélagos), Santa María de Cayón y Muriedas (Camargo), están siendo subastados en una plataforma online.

EL PLENO MODIFICARÁ LOS PRESUPUESTOS

El próximo pleno del Parlamento de Cantabria, que se celebrará el martes, días 14, al ser el Día del Pilar el lunes, debatirá, entre otros asuntos, la modificación del presupuesto de este año, una proposición de ley del PP sobre un proyecto para la línea ferroviaria Santander-Bilbao y una propuesta del PSOE para apoyar una iniciativa legislativa popular para el tratamiento de la fibromialgia.

PODEMOS RECLAMA TRANSPARENCIA

Podemos reclamó ayer la aprobación de una Ley de Transparencia con la que, entre otras cosas, se regulen herramientas que favorezcan la participación ciudadana y se incluya el derecho a promover «iniciativas reglamentarias» respaldadas por al menos 5.000 firmas o por organizaciones sociales. La formación llevará la iniciativa al Parlamento de Cantabria.

«Lo lógico es que hubiera una ley que fijara límites» a los intereses

El legislador «está dormido y no nos ayuda», lamenta Jaime Anta, juez decano de Cantabria

SANTANDER
La legislación española en materia de créditos hipotecarios y de consumo está obsoleta. La falta de claridad respecto a las cláusulas abusivas ha dado lugar a escenarios «injustos por desproporcionados» y las últimas sentencias del Tribunal Supremo al respecto han entrado en conflicto con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El juez decano de Cantabria, Jaime Anta, consideró ayer que «lo lógico es que hubiera una ley, como en otros países de Europa, que fijas distintos límites» a los intereses de demora «y que en el caso del crédito hipotecario fuera menor que en el del consumo normal». Anta, que participó en el XIX Congreso Hispajuris en el Colegio de Abogados, opinó que ésta «sería la solución ideal» pero «en este punto el legislador está dormido y no nos está ayudando», lamentó.

La situación de «inseguridad jurídica», en un contexto de «cambio de paradigma», es «terrible para los abogados», valoró. Desde marzo de 2013 existe un límite general —el Colegio de Abogados de Cantabria fue uno de los primeros en establecerlo— a los intereses de demora: el triple del interés general del dinero. En Barcelona es del 2,5, porque «tomaron como referencia el tope máximo de la Ley de créditos al consumo, que sin embargo es aplicable a descubiertos en cuenta corriente», especificó Anta.



HÉCTOR HERRERO

LA LEY HIPOTECARIA «ES SALVAJE». El presidente de Hispajuris, Fernando Escura (en el centro), consideró ayer que la Ley Hipotecaria «es salvaje» y abogó por adoptar un sistema más parecido al de Estados Unidos, que contempla la dación en pago. El XIX Congreso Hispajuris contó además con la presencia del consejero de Presidencia y Justicia, Rafael de la Sierra (a la izquierda en la imagen) y Jaime Anta (a la derecha).

No obstante, el acuerdo «está desbordado» por las últimas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, «que establece varios criterios, entre ellos la diferencia entre créditos de consumo e hipotecarios».

En un fallo de mayo de 2015, el

Tribunal Supremo estableció que un interés de demora en los créditos al consumo de más del doble del interés legal del dinero «es abusivo». El conflicto surge en comparación con el límite general que se venía aplicando a los créditos hipotecarios, que en cualquier caso debería

ser menor puesto que la garantía de indemnización es la propia vivienda mientras que en los créditos al consumo no existe la posibilidad de recuperar ningún bien.

Al respecto, el presidente de Hispajuris, Fernando Escura, argumentó que «si el banco actúa

bien en la concesión de créditos hipotecarios» y hace valoraciones adecuadas a la realidad «no tiene riesgo, no pierde dinero nunca». Al hilo, Anta defendió la necesidad de establecer una norma de «corresponsabilidad», de forma que si el banco «se equivoca», no sea solo el deudor el que corra con las cargas.

Así, existe «una referencia del Supremo, una del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y una referencia legal que ya no vale. En ese contexto de inseguridad jurídica y hasta no consolidar un criterio parece mejor mantener el que se fijó de forma inicial porque además es una referencia numérica, es un guarismo que todo el mundo puede entender y que puede servir para que las operaciones que se van a hacer en la notaría se atengan a ello. El interés legal del dinero el año pasado estaba al 4%, si pones más del 12%, es abusivo», explicó el juez decano de Cantabria.

SEGUNDA OPORTUNIDAD

Respecto a la Ley de Segunda Oportunidad, una norma que si pretende responder «a las consecuencias de la crisis», Anta aseguró que no es efectiva. El punto más flaco del texto, entre otros, es que deja «fuera el crédito público. Me parece incluso inconstitucional, no se por qué tiene que tener un trato distinto el crédito privado que el público», subrayó.

«El objetivo de la segunda oportunidad es exonerar, perdonar la deuda. Se puede perdonar la privada pero la pública es imperdonable y por eso actúa como losa que impide al deudor empezar de cero. Tampoco hay tratamiento adecuado en muchos aspectos técnicos en el ámbito, una vez más, del crédito hipotecario, donde siguen fallando pero lo más importante es la deuda pública porque no se perdona nunca».

IDIOMAS: / Niños (a partir de 4 años), Jóvenes, Adultos...

CLASES en grupo, individuales y a domicilio / **FORMACIÓN** para empresas y profesionales*

PREPARACIÓN DE EXÁMENES OFICIALES:

- Cambridge (PEL, First, Advanced y Proficiency).
- Trinity College: GESE (1 a 12), ISE O, L, II, III, IV, SEM.
- Universitarios y Profesionales: TOEFL, IELTS, BGC, TOEIC, BULATS, APPTIS, CUNU, PTE, OTE.
- Escuela Oficial de Idiomas.
- Francés: DELF y DALF ● Alemán: GOETHE INSTITUT ● Italiano: CILS

* Formación Certificada / Blended Learning

KELLS SCHOOL

Peña Herboas 4, bajo
39003 - SANTANDER
Tf: 942 318 800
Fax: 942 318 861
info@kells-school.com

40
Años de experiencia desde 1975

www.kells-school.com

IT'S TIME TO LEARN!

¿con quién mejor que con nosotros?

Más del **90%** de aprobados.

Materia **ABIERTA**

Horario **FLEXIBLE**